



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 30 DE ABRIL 2015.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día treinta de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE MARZO 2015.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24 de marzo de 2015 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la solicitud por el Ayuntamiento de Almenar del salón de actos para el día 6 de mayo de 2015.

- De la solicitud por Coag Soria del salón de actos para realizar una jornada sobre la PAC el día 7 de mayo de 2015.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la realización de MERCASETAS en la localidad de Molinos de Duero, que acogerá la cuarta edición durante los días 1, 2 y 3 de mayo de 2015, centrada en las setas de primavera.

III. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2015

MUP Nº 177/180.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 17 de abril de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2015 en el monte "Pinar Grande" Nº 172 del C.U.P., cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, por unanimidad dictamina:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opte, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2015, declarando el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

IV. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2015

MUP 172 C.U.P.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 17 de abril de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2015 en el monte "Santa Inés y Verdugal" Nº 177/180 del C.U.P., cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, por unanimidad dictamina:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opte, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2015, declarando el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad, incluyéndose un nuevo lote, SO-MAD-1000-2015.

V. DECLARACIÓN DESIERTOS MADERA ANTERIORMENTE DESIERTA EN MUP

177/180.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 17 de abril de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

"Publicada en el BOP nº.39 de fecha 1 de abril de 2015, subasta de enajenación de los aprovechamientos forestales desiertos en el MUP 177/180 "Santa Inés y Verdugal", los mismos han quedado desiertos al no presentarse en el plazo establecido proposición alguna.

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad queda enterada y dictamina solicitar al Servicio de Medio Ambiente la división de los lotes de madera actuales en otros de menor cuantía".

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VI. ADJUDICACIÓN MONTERÍAS Y GANCHOS EN RRCU TEMPORADA 2015/2016. Realizadas varias subastas de los permisos de cacerías colectivas (ganchos y monterías), contemplados en el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la temporada del 2015/2016, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar los permisos de cacerías según las propuestas formuladas por la Mesa de Contratación constituida los días 16, 21 y 30 de abril de 2015.

CODIGO	PERMISO	CUARTEL	FECHAS DE CAZA	PRECIO ADJUDICACION	ADJUDICATARIO
RRC1524	MONTERIA	IV	16 y/o 17 enero 2016	1.000 €	Alberto Sandoval Vallejo
RRC1525	MONTERÍA	V	14 y/o 15 noviembre 2015	1.000 €	Alberto Sandoval Vallejo
RRC1526	MONTERÍA	V	12 y/o 13 diciembre 2015	1.600 €	Rubén del Río Pérez
RRC1527	MONTERÍA	V	6 y/o 7 febrero 2016	1.750 €	Rubén del Río Pérez
RRC1538	MONTERÍA	XI	24 y/o 25 octubre 2015	900 €	Rubén del Río Pérez
RRC1539	MONTERÍA	XI	21 y/o 22 noviembre 2015	900 €	Juan José Rupérez Navas
RRC1540	MONTERÍA	XI	2 y/o 3 enero 2016	700 €	Juan José Rupérez Navas
RRC1541	MONTERÍA	XI	30 y/o 31 enero 2016	700 €	Juan José Rupérez Navas
RRC1542	MONTERÍA	XI	13 y/o 14 febrero 2016	700€	Juan José Rupérez Navas
RRC1543	MONTERÍA	XII	14 y/o 15 noviembre 2015	700 €	Juan José Rupérez Navas
RRC1544	MONTERÍA	XII	28 y/o 29 noviembre 2015	900 €	Juan José Rupérez Navas



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

RRC1545	MONTERÍA	XII	12 y/o 13 diciembre 2015	700 €	Juan José Rupérez Navas
RRC1546	GANCHO	XII	9 de enero de 2016	730 €	Rubén del Río Pérez
RRC1547	MONTERÍA	XII	23 y/o 24 enero 2016	900 €	Rubén del Río Pérez
RRC1548	MONTERÍA	XII	6 y/o 7 febrero 2016	700 €	Juan José Rupérez Navas

Segundo.- Declarar desiertos los permisos correspondientes a los Cuarteles VI y VIII, pudiendo optar a los mismos cualquier persona interesada en el precio de salida establecido (Cuartel VI 600,00€ y Cuartel VIII 500,00€ ambos para monterías y 300,00€ para Gancho).

VII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTE RAZÓN Nº 173

CUP.- En relación con el aprovechamiento cinegético en el MUP 173 "Razón", habiéndose publicado por segunda vez anuncio de su enajenación y habiendo quedado desierto, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Sección Territorial IV, se procedió a una nueva enajenación del aprovechamiento indicado en el precio de tasación total de 6.500,00€, subsistiendo las demás condiciones que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas.

Visto que durante la licitación se presentó una sola proposición formulada por D. Mariano de Diego García, anterior adjudicatario, y considerando que constituyó mediante compensación del anterior aprovechamiento la garantía definitiva por importe de 1.625,00€, así como una parte del pago de la última anualidad por importe de 1.376,25€ y presentó los documentos justificativos exigidos.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D. LUIS MARIANO DE DIEGO GARCÍA el contrato de aprovechamiento cinegético por un periodo de 5 años, temporadas de caza 2015/2016 a 2019/2020, en el Monte Razón Nº 173 CUP, en la cantidad económica de 6.500,00€/año más IVA.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato la adjudicación definitiva para la firma del oportuno contrato administrativo, debiendo previamente abonar la diferencia de la última anualidad y que asciende a la cantidad de 5.123,75€, sin IVA.

VIII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN MONTE RAZÓN Nº 173

C.U.P.- Examinada la Orden de Enajenación remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, relativa al aprovechamiento de 120 colmenas en el Cuartel A, Rodal 44, del Monte Razón Nº 173 del C.U.P. de la pertenencia de Soria y su Tierra, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Adjudicar a **D. ANDRÉS BORRÁS ALBERT**, el lote SO-API-0538-2015(1/1), correspondiente al aprovechamiento de 120 colmenas en el Monte Razón Nº 173 del C.U.P., en el precio global de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (261,60 €)**, sin incluir I.V.A. El plazo de ejecución será el año 2015.

IX. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PIEDRA EN MONTE RAZÓN Nº 173

C.U.P.- Solicita por D. José Ignacio Blázquez, vecino de Tardajos de Duero, piedra para la realización de una casa en la localidad, y remitida la correspondiente Orden de Enajenación por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad de fecha 17 de abril, La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda:

Adjudicar a **D. JOSÉ IGNACIO BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ**, el lote SO-ARI-1385-2015(1/1), correspondiente al aprovechamiento de 20 m.c. de piedra suelta en el Monte Razón Nº 173 del C.U.P., según indicaciones de los Agentes Medioambientales, en el precio global de **CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (131,80€)**, sin incluir I.V.A.

X. ADJUDICACIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO.- Examinado el procedimiento administrativo tramitado para la contratación del "Suministro de un vehículo todoterreno"



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

con destino a los montes de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del que resulta que la Comisión Permanente aprobó, con fecha 26 de febrero de 2015, el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y que asimismo, se procedió a la apertura del procedimiento negociado para lo cual fueron despachadas las correspondientes invitaciones.

Dado que la única oferta presentada fue por la empresa MADURGA S.A. que cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, habiéndosele requerido y presentado la documentación correspondiente y constituida la garantía definitiva por importe de 1.394,75€.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa MADURGA S.A., el contrato de suministro consistente en un vehículo Todoterreno Marca MITSUBISHI, Modelo Montero Spirit 5 puertas 3.2 DI-D, por importe de 32.999,99€.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 6.62.624 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato la adjudicación definitiva para la firma del oportuno contrato administrativo.

XI. APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA REMODELACIÓN ACCESO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CASA DE LA TIERRA.-

Por el Sr. Presidente se informa que por el Consejo del Patronato del Centro Asociado de la UNED en Soria celebrado el 31 de marzo de 2015, se acordó la elaboración de un convenio con la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria para establecer el marco de cooperación entre ambas instituciones para la ejecución de las obras de remodelación del acceso a la Casa de la Tierra, en que ambas instituciones desarrollan su actividad, con la



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

finalidad de mejorar dicho acceso y cumplir las normas de accesibilidad de edificios públicos colocando un ascensor.

Visto el borrador de Convenio confeccionado, que cuenta con un anexo en el que se adjunta el proyecto de ejecución de la obra realizado por el arquitecto D. Felipe Ceña Jodra, con un presupuesto total por importe de 100.000 €, costeando el 70% del precio de adjudicación del contrato por la UNED y el 30% restante por la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración entre el Patronato Provincial del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria para remodelación de acceso e instalación de ascensor en la Casa de la Tierra.

Segundo.- Condicionar esta aprobación a la entrada en vigor de la Modificación de Créditos nº 1 del presupuesto de esta Entidad y del Patronato de la UNED Soria 2015.

Tercero.- Facultar a la Presidencia para la firma del mismo.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras para Remodelación de acceso e instalación de ascensor en la Casa de la Tierra, realizado por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra.

Quinto.- Aprobar igualmente la correspondiente factura de honorarios del proyecto de ejecución (FRA Nº 09/2015) que asciende a la cantidad de 5.732,76€

XII. APROBACIÓN FACTURA OBRAS DE REPARACIÓN DAÑOS INSTALACIONES EN PLAYA PITA.- Vista la factura presentada por Construcciones y Reformas Altellarrea Toledo S.L., nº 15/15, por importe de 6.085,82€, correspondiente a la reparación de los aseos del embarcadero de Playa Pita por daños vandálicos y que han sido abonados a esta



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Entidad por la compañía de Seguros MAPFRE, la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda su aprobación.

XIII. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2015.-

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Mancomunidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de mayores ingresos y de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, financiado con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

XIV. ORDENACIÓN DE GASTOS 04/15.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación n.º. 04/15 por importe de 3.947,83€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XV. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon las siguientes Preguntas:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- Sobre el tema de la procesionaria en los pinos y de la sarna en los ciervos, de lo que se dará traslado al Servicio de Medio Ambiente para que nos informen al respecto.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA